



Dieciocho de enero de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00226-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUIS JAIME DIAZ PELAEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., trámite al cual fueron vinculadas en calidad de llamadas en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS allegó al plenario constancia de la gestión desplegada para surtir la notificación personal de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos de la ley 2213 de 2022, sin embargo verificado el correo utilizado, advierte el despacho que este fue dirigido al canal digital notificacionesjudiciales@allianz.co el cual no corresponde al correo de notificaciones judiciales registrado por dicha sociedad en su certificado de existencia y representación legal, esto es, notificacionesjudiciales@allinaz.co, por lo que se torna necesario requerir a dicha codemandada a fin de que efectúe nuevamente las gestiones que conlleven a la notificación de su llamada en garantía en términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2022-00226-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 005 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd16ce37b5d928477b161a70d8fee43db50f198e6ba099d488f9cbf0e6045e7**

Documento generado en 18/01/2023 11:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>